

VIERNES 6 DE MARZO DE 1812.

Año V. de la gloriosa lucha del pueblo Español contra la tiranía.

CORTES.

Dia 5. Tomó asiento en el Congreso el Sr. Rus, diputado por Maracaybo.

La Comision de guerra, acerca de la proposicion del Sr. Llano; que se nombre una Junta que forme una Constitucion militar; es de opinion que informe la Regencia tanto sobre ella, como sobre las del Sr. Diputado Llamas y del Sr. Landaburu, ayudante del Estado mayor, que tienen relacion con ella. = Sr. Llano: se conformó con este dictamen reservandose manifestar los fundamentos que tiene para persuadirse ser la idea que presenta la preferible, y mas conforme à los principios establecidos, sin que en nada se oponga à la disciplina ni à la autoridad del gobierno. = Se aprobò el dictamen de la Comision.

La Junta superior de Leon, el 15 de Febrero desde Villafranca, remite un edicto (arancado allí de orden suya), en que contraviniendo al decreto de las Cortes, el Sr. Muzquiz, Arzobispo de Santiago, toma el titulo de Señor. = La fecha del edicto es de 8 de Febrero último. = A peticion del Sr. Polo se leyó el decreto sobre Señorios; en el que hay un capitulo en que se prohibe tomar el titulo de Señor, pena de perder el derecho à la indemnizacion. = El Sr. Zorraquin dió cuenta de la exposicion que con fecha de 23 de setiembre hizo dicho Sr. Arzobispo sobre los inconvenientes, que como persona publica, se le ofrecian para el cumplimiento de este decreto: y la resolucion de S. M., que le cumpliese sin replica. = Sr. Conde de Toreno: pidió se leyese el decreto de S. M. acerca de la falta de cumplimiento de sus decretos. = Este decreto dice, que todo empleado público

que en el término de 3 dias dexé de dar cumplimiento à los decretos de S. M., quede suspenso de su empleo, y el gobierno proceda á la eleccion de otro. = Sr. Argüelles: que pase á la Regencia para que haga un exemplar castigo, pues de lo contrario es ilusorio el decreto. = Sr. Villafañe: que como el decreto habla de empleos civiles y militares, y no de eclesiasticos, pasase á una Comision para que exponga su dictamen. = Sr. Conde de Toreno: el gobierno tiene facultades para imponer las penas correspondientes à qualquiera que infrinja las leyes.

Se votó la proposicion del Sr. Caneja: que se diga à la Regencia que el Congreso ha oido con sumo desagrado que en el edicto del M. R. Arzobispo de Santiago se titula este *Señor de Vasallos* en contravencion al decreto de las Cortes de 6 de Agosto último; y quiere se le haga entender asi, sin perjuicio de que la Regencia proceda en lo demas, con arreglo à las leyes. = Se aprobò; y que se den gracias á la Junta de Leon por su celo en el cumplimiento de las leyes.

La comision de Biblioteca manifestó que por el esmero del Bibliotecario D. Bartolome Gallardo, cuenta ya mas de 100 volúmenes: para su mejor servicio propone se nombre oficial estacionario de ella à D. Gregorio Cabañas, escribiente de la Biblioteca Real de Madrid, y portero à Juan Martinez, criado de la Casa Real: como àmbos tienen sueldo, no hay que tratar de este punto; y en quanto al Bibliotecario se le asignen por lo menos 150 rs. anuales desde que se le nombrò, en atencion à sus méritos patrióticos, y sin perjuicio de que se le premie en circunstancias menos apuradas. = Aprobado.

Continuò la discusion sobre el decreto de juramentados, y quedó pendiente.

Estado de la Caja de la Tesoreria mayor de S. M. desde 23 hasta 29 inclusive de Febrero de 1812.

Cargo.

Por la existencia que resultó en 15 del presente, 2,876,918 rs. 10½ mrs. = Recibido por medias annatas, 3,191 rs. 22 mrs. = De Cruzada, 100,000 = Casa de

Moneda, por productos de la misma, 80,000 rs. = Junta superior à cuenta de seis millones que està encargada de recolectar, 340,000 rs. = Tesorería de Rentas de esta Plaza, 529,294 rs. = Total, 3,929,403 rs. 32½ mrs.

Data.

Pagado à la Tesorería de Ejército, por cuenta del presupuesto de la tropa en el presente mes, 400,000 rs. = Guardias de Corps, 50,000 rs. = Españolas, 45,000 rs. = Walonas, 20,500 rs. = Alabarderos, 5,200 rs. = Artillería del 4.º ejército, 16,500 rs. = Tercer regimiento de Artillería, 12,000 rs. = Carabineros Reales, 8,870 rs. = Estado Mayor General, 12,911 rs. 26 mrs. = Oficiales sueltos de varios ejércitos, 12,302 rs. 14 mrs. = Gastos de la Inspeccion general de Infantería, 1,000 rs. = Pagado por cuenta del 5.º ejército, 1,874 rs. 31 mrs. = Fletes y conduccion à Lisboa de 1,500,000 rs de vellon con destino al 5.º ejército, 15,000 rs. = Asignaciones de mugeres de Oficiales Militares, 2,581 rs. = Obras de la Aduana, 3,000 rs. Reintegro de dos préstamos hechos en la semana anterior, 440,000 rs. = Dietas de Diputados en Cortes, 3,000 rs. Total 1,049,740 rs. 3 mrs. vn.

Existencia, 2,879,663 rs. 29½ mrs. vn.

Efectos en que consiste.

En dinero, 14,532 rs. 11 mrs. = Vales reales, 1,845,131 rs. 18½ mrs. = Seis libranzas pagaderas en la Puebla de los Angeles, 1,020,000 rs.

Cadiz 29 de Febrero de 1812. = José Segundo Ruiz. = Con mi intervencion. = Domingo Moreno Martinez. = Es copia.

El Congreso nacional se sirvió encargar al Sr. Prat, ingeniero de marina é inspector de la casa de Cortes, la invencion del sello para los decretos de S. M. y demas documentos que lo requiriesen: presentado el modelo, que mereció la aprobacion del Congreso, y encargado su autor de llevarlo à execucion, fué abierto por D. Felix Sagu, grabador de S. M., y ya se està haciendo uso de dicho sello; cuya descripcion creemos digna de nuestros lectores.

„El Congreso nacional, representado por una Matrona, ocupa el centro del escudo con varios atributos que la caracterizan. Tales son el de la sabiduría, significado por la antorcha que ilumina el libro de la Constitución en el que se lee: *La Soberanía reside en la Nación*, el de la Fortaleza por una columna, y el de la Justicia por una espada en la diestra de la Matrona, con la que rompe las cadenas del despotismo, genio malhechor, que en figura de un mancebo yace derrocado y desmascarado, quedando aun en poder del águila imperial un trozo de cadena, como signo de que aun no desiste de la intención de dominar; pero huye con ratero vuelo à otras naciones menos valerosas que la española, que se halla resuelta à *vencer ó morir*, palabras grabadas al rededor de la alegoría, que está sostenida del un lado por el castillo y leon, y del otro por las columnas de Hércules truncadas, que con dos globos al pie enlazados, significan la union inseparable de los dos mundos. Sirve de remate à toda la obra la corona, signo de la Soberanía que reside en la Nación reunida en las presentes Cortes generales y extraordinarias.“

Lisboa 26. = Ha llegado el *Correo Exácto de la Coruña* hasta el 16. En art. de *Noticias confidenciales* dice que Marmont reúne sus fuerzas en Valladolid con el fin de atacar las tropas aliadas y españolas: que intenta volver à ocupar las Asturias, &c., pero que todo parece destituido de fundamento. = Descríbese tambien un pequeño combate en que el teniente coronel Miranda, comandante de la columna volante, rechazó à fuerzas superiores. En un art. posterior de *Noticias confidenciales* dice lo siguiente: „no se sabe que Marmont tenga hasta ahora distribuidas las tropas que habia reunido en Valladolid; solamente los enfermos de las guarniciones avanzadas, y la de esta han marchado para Burgos, como tambien algunos pertrechos de artillería.“ (*Gas. de Lisboa.*)

CAPITANIA DEL PUERTO.

Dia 5. = Desde las 12 de ayer à las de hoy, han entrado de la Isla de Leon, fal. esp. S. José con lastre: de Huelva 3 fal. id con carbon, naranjas y ganado lanar.

Redactor general del 5. de marzo.

IMPRESOS.— *Diario de la tarde del 3.*— Contiene una carta del Dr. Ostolaza, en contextacion à otra que se insertó en el Redactor (núm. 258) acerca de su obra: *El Alma al pie de la cruz*. Fernando, dice, miró con indiferencia cristiana la corona que le hicieron abdicar, y aunque de derecho era rey legítimo de España, de hecho estaba en clase de un particular. Dice que el Redactor siempre habló del soberano de un modo indecoroso: que anunció en el núm. 173 hallarse Fernando en Tours y que sus editores no han redactado su sermón patriótico moral, en que se da la idea legítima y altísima de S. M. Tal es el modo de discursar del Sr. Ostolaza; y para que el público se confirme en la opinión que ha formado de este Señor, he aquí el pasage del núm. 173 del R. = “*Londres 7. de noviembre*. El jóven rey Fernando, digno de mejor suerte, se halla en Tours, en calidad, digamoslo así, de preso; rodeado de hechuras de Bonaparte, sirviendo de guardias dos coroneles que le acompañan siempre; de modo que le es imposible la fuga. (*Courier.*)” El sermón patriótico moral, lo publicó el Sr. Ostolaza antes de existir el Redactor general, por lo que no le pertenecía extractarlo; y léjos de dar una *legítima y altísima idea* de nuestro amado Fernando, la daba *baxísima*, no mereciendo la luz pública. Vease, pues, la buena fe de los que hablan siempre de piedad, deshonorando impiamente à los demás.

Diario mercantil del 4.— En el del 15 de septiembre se hizo cargo al Filósofo rancio de que su segunda carta contenía expresiones sediciosas, y denigrativas de las Cortes y constitucion. Ha contestado el tal Filósofo rancio con truhanerías, genero de razones que usa mucho. En lugar de retractar sus delirios intenta sostenerlos con chistes de taberna. Este sistema fué el de Voltaire: contextar à las objeciones con sarcasmos.

NOTICIAS.— *Londres 20 de Enero.*— Mr. Newman, capitan del Héroe de 24 cañones, uno de los buques bri-

únicos que naufragaron en el Báltico, era bizarro oficial que en 20 años seguidos solo estuvo en tierra 6 meses. En la fragata *Topacio* han llegado á Inglaterra 20 excelentes estatuas, halladas en las cercanias de Atenas. (*Ambigú.*)

Lisboa 20 de febrero. = Los gobernadores del reyno de Portugal y de los Algarves han circulado una proclama, en que despues de dar una ojeada sobre las vicisitudes de las pasadas campañas, y hacer referencia á la célebre proclama del Lord Wellington en 10 de abril último, decretan: = 1.º Todas las personas aptas para las armas se exércitarán en su manejo, y las inhábiles para el servicio, tomarán las medidas necesarias para refugiarse á parage seguro en caso de invasion de sus hogares. = 2.º Que se interne ó esconda con la mayor cautela el dinero, y alhajas que pueden tentar la codicia del enemigo. 3.º Que siendo de la mayor importancia privarle de subsistencias y de cuanto facilite el progreso de sus armas, se escondan, y en último trance se inutilicen los viveres que no pudiesen transportarse, poniendose á cubierto de su rapacidad todos los ganados y carros. (*Gaz de Lisboa.*)

Idem 24. = El Principe regente ha concedido una loteria para el rescate de los 184 portugueses, que aun se hallan cautivos en Argel. (*Diario de Lisboa.*)

Madrid 2 de enero. = Felix Rodriguez, encargado de las vacas de leche que para el regalo del rey José se hallaban en la Florida, huyó con 35 de dichas reses, acogiendo á la partida del Médico, quien lo hizo escoltar hasta Cebrero, donde entregó el ganado. José se ha indignado por esta burla, haciendo salir en persecucion de Rodriguez muchos destacamentos que se han vuelto cansados y sin fruto. (*Cart. particular.*)

Avila 10. de enero. = Se formará idea de la rapacidad francesa, al saber que de esta infeliz provincia hasta el mes de Agosto último han exigido en dinero efectivo 238173 duros, y en varios efectos mas de 80 millones de reales: fanegas de trigo 2000, y reses vacunas 150. (*Cart. part.*)

CORREOS. = Para *Vigo y Carril*, el bergantin *Nuestra Sra. de Guadalupe*, saldrá el 9 del corriente.

Partes Telegráficas de la línea. = Dia 4. Desde las 12 de ayer á las de hoy. Los mismos trabajos en ambas líneas, han aumentado los enemigos el de una batería á la derecha de la Cabezuela. La de S. Pedro hizo fuego á 90 acémilas que pasaban de Puerto real á Chiclana: Punteles, la batería de morteros de su espalda, la inglesa, y una bombardera id., á los trabajadores de la batería de la Cabezuela y del castillo de Matagorda.

Carta de una monja al Sr. D. B. O. R. A.
Sr. D. B. En la introducion del cuadernillo que ha publicado V. S., *El alma al pie de la Cruz*, hablando con nuestro amado rey á quien lo dedica, dice: en solo el nombre de SIETE, misterioso en las Escrituras divinas, encontrará V. M. bastante pábulo para seguir sin desmayar en la carrera de la virtud. Que son eficaces las siete palabras que dixo el Sr. en la cruz, lo he oido en sermones y lo sé por experiencia: pero que el nombre siete sirva de pábulo para seguir sin desmayar en la carrera de la virtud, ni lo he oido predicar, ni de ello tenia noticia. Me perdonará V. S. que para mi direccion espiritual le proponga algunas dudas. = Primera: por ser un nombre (ó numero) misterioso en las Escrituras, ¿puede rumiarse como pábulo para seguir la virtud? Y si es así ¿podran tambien llamarse pábulo de virtud los nombres 50, 40, 12, 4, 3, 1, tan misteriosos en las Escrituras como el 7? Digolo porque no entiendo si aquel solo recae de tal modo sobre el nombre siete, que excluye los demas. = Segunda: si esta es propiedad de solo el siete, quando me pongo á meditar sobre el nombre 7 y me saltan á los ojos las 7 maravillas del mundo, los 7 sabios de Grecia, ó los 7 pecados capitales; ¿como convertiré esta tentacion del siete en pábulo de virtud? Tercera: siendo este un medio nuevo para mi, pues no lo he leido en S. Francisco de Sales, Fray Luis de Granada, el M. Avila, Sta. Teresa ni Kempis... para tranquilidad de mi alma deseo saber, quien lo ha sugerido á V. S., ó si es sacado de su cabeza. = En vista de su contextacion tomaré mis medidas para ver si asi puedo perseverar en la

carrera emprendida, y acallar á mi padre espiritual que consultado por mi sobre el nombre siete, me contextó con cuentas de letras y nombres, que yo no entendia, formadas por rabinos, cabalistas &c. y me mandó que no saliese del camino de la virtud señalado por los maestros que he dicho &c. S. M. de S. J.

Artículo comunicado.

Señor Redactor general: Creyendo yo que el Consulado se desdeñará responder á la necia invectiva del Sr. P. A. (Redactor núm. 267) suplico le prevenga que su útilísimo proyecto no es nuevo, y que como el lo propone es impracticable: 1.º porque la deuda es mucho mayor: 2.º porque aunque solo fuese de un millon de pesos y se comprasen los vales por el valor de los premios que en si tienen, costaria casi el doble de lo que él señala: 3.º porque si es posible hallar quien sacrifique mil ó dos mil pesos á tan infimo precio, no lo es reunir un millon: 4.º porque solicitada la compra de una crecida cantidad, tomarian otra estimacion, y quiza ni á 70 por 100 se obtendria el millon: 5.º y principal punto: porque falta el dinero para la compra: 6.º porque siendo tan sagrada la deuda de los premios estipulados como la de los capitales, no habiendo para sastifacer los devengados, tampoco puede invertirse el órden expresamente convenido, sin faltar á la fe publica. &c. T. J.

CALLE ANCHA.

Dicese que el 5.º exército baja al condado de Niebla. = Parece que Soult ha vuelto al Puerto de Santa Maria. (No parece, sino que es.) Ha sido apresado un barco en que venia un oficial del general Ballesteros, con pliegos que fueron arrojados al agua, y el oficial conducido al Puerto de Santa Maria, en donde se le trató infamemente. = Corre la voz que los enemigos han evacuado á Olivenca. = El 19, se publicará la CONSTITUCION. (Y si no, sera otro dia: á esto se inclina el Conciso.) Dicese que se bará con la pompa debida, y añaden que su aniversario será en adelante una fiesta religiosa.

CADIZ: Imprenta de Carreño, calle Ancha.